



**PROCESO VERBAL (LLAMAMIENTO EN GARANTIA METROPOLITANA DE
SERVICIOS S.A. VS. EQUIDAD SEGUROS GENERALES
O.C.)**

RADICADO: 6800140-03-001-2022-00540-00

Al Despacho del señor Juez informando que la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** dentro del término concedido no contestó el llamado en garantía que se admitió en el auto que antecede. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno que dentro del término concedido la empresa **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** no realizó pronunciamiento algo frente al llamado en garantía que produjo la parte demandada **METROPOLITANA DE SERVICIOS S.A.**, el cual fue admitido para el 08/03/2023.

NOTIFÍQUESE,

DFRD

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE JUNIO DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527ce5859288170f271bc7dca096aeb2b91b434502501aa89302f9b3ca95983c**

Documento generado en 29/06/2023 01:10:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>